

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00801 - 00 (*Cuaderno principal*).

Previo a darle trámite a la solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora (pdf 11 cp), requiérase a la memorialista para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, acredite, en debida forma, la facultad que tiene para recibir, disponiendo el envío de la Escritura Pública 1843 del 26-05-2016, pues si bien fue enunciada como anexo, que la misma no obra en el dossier (art 461 CGP).

Lo anterior, so pena de no tener en cuenta la solicitud.

Secretaría controle el término aquí concedido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.13 del 25 /04/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88463afe6ec8d5241393f1f54b42065a29b60673e2010ff7f398d39de69fe8ae**

Documento generado en 22/04/2022 07:08:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>